

PCT/WG/13/6

ORIGINAL: Inglés

fecha: 23 de marzo de 2020

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimotercera reunión  
Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2020**

COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# RESUMEN

1. En el presente documento se expone un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza, basado en una propuesta para mejorar la coordinación, entre las Oficinas beneficiarias y las Oficinas donantes, de la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo.

# INTRODUCCIÓN

2. El Grupo de Trabajo del PCT, en su décima reunión, celebrada en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2017, debatió una propuesta para mejorar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/10/9). En el párrafo 10 del documento se presentan resumidas las deficiencias del apoyo que las Oficinas donantes proporcionan actualmente para la formación de los examinadores de patentes de los países en desarrollo. Esas deficiencias ponen de manifiesto la necesidad que hay de mejorar la coordinación, con la finalidad de asegurar que los examinadores de patentes adquieran todas las competencias necesarias para su trabajo, un equilibrio entre la oferta de las Oficinas donantes y la demanda individual o institucional, el seguimiento de la participación en actividades de formación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, el uso eficiente de las oportunidades de formación, y una supervisión y evaluación de la colaboración en materia de formación entre las Oficinas beneficiarias y donantes. Para lograr esos objetivos, en el párrafo 12 del documento se propone la utilización de marcos de competencias que sean lo suficientemente amplios y detallados como para:

* que las Oficinas adapten los modelos de competencias individuales al tipo de trabajo que desempeña un examinador y a la política de examen de la Oficina, mediante la selección de las competencias adecuadas del marco genérico;
* que las Oficinas comuniquen a los donantes las necesidades de formación (individuales o institucionales) de competencias específicas para que los donantes respondan a dichas necesidades;
* que los donantes describan el contenido de las actividades de formación y establezcan las competencias necesarias para participar;
* formar a los administradores o al personal directivo para que evalúen los conocimientos previos de los alumnos y dejen constancia de ello, y determinen las deficiencias en la formación;
* formar a los administradores o al personal directivo para que realicen un seguimiento y una evaluación de las competencias adquiridas por los examinadores a través de su participación en las actividades de formación;
* formar a los organizadores o al personal directivo para que asignen las oportunidades de formación de manera más eficaz en función de los conocimientos previos y las carencias de formación de los candidatos, por un lado, y el contenido de las actividades de formación y los requisitos para participar, por otro; y
* atender a las Oficinas que efectúan el examen sustantivo por su cuenta y a las Oficinas con una capacidad de examen limitada.

3. A fin de facilitar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes, en el documento PCT/WG/10/9 se proponía además elaborar un sistema de gestión de la enseñanza que apoyara la organización, el seguimiento y la evaluación de la formación de los examinadores de patentes individualmente o en grupo, tal como se describe en los párrafos 15 y 16 del documento.

4. En la duodécima reunión del Grupo de Trabajo del PCT, celebrada en Ginebra del 11 al 14 de junio de 2019, la Oficina Internacional presentó un informe sobre la marcha de la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza (documento PCT/WG/12/5).

5. En los párrafos 174 a 179 del informe de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (documento PCT/WG/12/25) figura información detallada sobre las deliberaciones contenidas en el documento PCT/WG/12/5. La Oficina Internacional indicó que, en su reunión de 2020, informaría al Grupo de Trabajo sobre el avance en la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza.

# INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

6. Todavía se está elaborando un marco genérico de competencias técnicas para los examinadores de patentes en el contexto de un proyecto destinado a mejorar la eficacia de la formación de examinadores patrocinada por donantes, que lleva a cabo la Oficina Regional de la OMPI para Asia y el Pacífico. En el mismo proyecto también se estudia el desarrollo y la implantación de un sistema de gestión de la enseñanza. La Oficina Internacional presentó los detalles de ese proyecto en una actividad paralela celebrada durante la décima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento [PCT/WG/10/PRESENTATION/EXAMINER TRAINING](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=372813)) la undécima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/11/PRESENTATION/CBT\_MANAGEMENT\_TOOLS) y la duodécima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/12/PRESENTATION/CBT\_MANAGEMENT\_TOOLS). El informe sobre la marcha de la labor también se presentó en la Conferencia de Jefes de las Oficinas de PI (HIPOC) el 29 de agosto de 2019, en Singapur.

7. Ha seguido desarrollándose el sitio web de prueba de un sistema de gestión de la enseñanza, que forma parte del proyecto, para mostrar algunas de las funciones de un sistema de gestión de la enseñanza, tales como:

* ver y editar los marcos de competencias;
* inscribir a los usuarios (con funciones diferentes, por ejemplo, como alumnos, formadores o personal directivo);
* crear planes de formación de usuarios específicos en términos de competencias;
* describir las actividades de formación en términos de competencias;
* realizar un seguimiento de la participación en las actividades de formación;
* evaluar el aprendizaje en términos de competencias, tanto individualmente como en grupo;
* autoevaluaciones anteriores y posteriores a la actividad de formación; y
* elaborar informes para el personal directivo.

El sitio web incluye ahora varias muestras de autoevaluación y de evaluación del aprendizaje en las que los estudiantes tienen que demostrar determinados conocimientos y aptitudes. Se preparó un curso de muestra relativo a la clasificación de patentes en el que se utilizan determinados ejemplos de formación del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), de la Unión de la CIP (<https://www.wipo.int/classifications/ipc/es/training/index.html>).

8. Cualquier Oficina interesada puede acceder fácilmente al sitio web (https://icblm.moodlecloud.com). Las cuentas de prueba con permisos limitados pueden obtenerse por conducto de la Oficina Internacional.

9. El sistema de gestión de la enseñanza también permite desarrollar y editar el marco genérico de competencias técnicas para los examinadores de patentes, el cual actualmente contiene unas 550 entradas organizadas de manera jerárquica en 13 ámbitos de aprendizaje, a saber: marco jurídico e institucional internacional, marco jurídico e institucional nacional, información sobre patentes, clasificación de patentes, examen sustantivo genérico, examen sustantivo específico de la tecnología, métodos de búsqueda genéricos, métodos de búsqueda específicos de la tecnología, bases de datos y herramientas para realizar búsquedas relativas al estado de la técnica, intercambio de tareas, aspectos de la tramitación de patentes, examen de forma y varios. El estado actual del marco de competencias genérico puede consultarse en dicho sitio web de prueba (véase el párrafo 8, más arriba).

10. El marco de competencias todavía se encuentra en fase de desarrollo, ya que, en algunos ámbitos, como los de “clasificación de patentes” o “métodos de búsqueda específicos de la tecnología”, se requieren aportaciones de los expertos. Con ese fin, el marco de competencias y, en particular, el ámbito “clasificación de patentes” se presentaron al Comité de Expertos de la Unión de la CIP en su quincuagésima segunda reunión, el 19 y el 2 de febrero de 2020. Se acordó crear un proyecto correspondiente del Comité para examinar las partes del marco de competencias relacionado con la CIP.

11. Se ha solicitado al grupo de “Especialistas cualificados en información sobre patentes (QPIP)” del *Patent Information User Group* (PIUG) -que está poniendo en marcha respecto de esos especialistas una certificación basada en las competencias- que realice un examen y aportaciones adicionales de especialistas, en particular, en lo que atañe a los ámbitos “métodos de búsqueda genéricos”, “métodos de búsqueda específicos de la tecnología” y “bases de datos y herramientas para realizar búsquedas relativas al estado de la técnica”. Sin embargo, debido a la crisis causada por el brote de COVID‑19, ha debido posponerse una ponencia que se preveía realizar en la Conferencia Anual 2020 del PIUG, en abril de 2020.

12. Asimismo, en el marco del proyecto, la Oficina Internacional ha colaborado con la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPHL) para crear un sitio web del sistema de gestión de la enseñanza adaptado al organigrama y a los procedimientos de formación y evaluación de esta Oficina (https://ipophl.moodlald.com). El desarrollo de ese sitio web ha proseguido en la forma de un sitio web local que forma parte de la Intranet de la IPOPHL.

13. Para la fase anterior de desarrollo se recurrió a los servicios de contratistas particulares prestados por examinadores de patentes experimentados de la Oficina de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO) y la IPOPHL. El plan inicial de contratar un tercer servicio de ese tipo en otra Oficina interesada de la región de Asia y el Pacífico en 2019 se aplazó hasta 2020. Se prevé para junio de 2020 la puesta en marcha de un plan para organizar, en colaboración con la IPOPHL, un taller para las Oficinas de la región de Asia y el Pacífico destinado a ofrecer una demostración del sitio web de prueba de la IPOPHL, pero es posible que tenga que aplazarse, debido a la crisis causada por el brote de COVID‑19.

14. La Oficina Internacional informará verbalmente sobre el desarrollo del sistema de gestión de la enseñanza y del marco de competencias en la actual reunión del Grupo de Trabajo. Asimismo, presentará detalladamente el avance realizado en la elaboración de esos instrumentos y la cooperación con la IPOPHL para adaptarlos a las necesidades de las Oficinas de PI en una actividad paralela que se celebrará durante la actual reunión del Grupo de Trabajo.

# INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS

15. La Oficina Internacional informará al Grupo de Trabajo, en su reunión de 2021, sobre los avances realizados en la elaboración del marco de competencias y el sistema de gestión de la enseñanza.

*16. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]